

Violencia contra las mujere

*la necesidad
de un doble plural*



Wilson Hernández Breña
Editor

 **GRADE**
Grupo de Análisis para el Desarrollo

 **CIES**
consorcio de investigación
económica y social

Construyendo conocimiento para mejores políticas



**Violencias contra las Mujeres
La necesidad de un doble plural**

Wilson Hernández Breña
Editor

Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE)
Av. Grau 915, Barranco, Lima 4, Perú
Apartado postal 18-0572, Lima 18
Teléfono: 247-9988
www.grade.org.pe



Esta publicación cuenta con una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

Lima, noviembre del 2019
Impreso en el Perú
500 ejemplares

Las opiniones y recomendaciones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente los puntos de vista de GRADE, PNUD y CIES. Los autores declaran que no tienen conflicto de interés vinculado a la realización del presente estudio, sus resultados o la interpretación de estos. La publicación se logró gracias al financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Perú y además contó con el auspicio del Consorcio de Investigación Económica y Social.

Editor: Wilson Hernández Breña.
Corrección de estilo: Artífice Comunicadores.
Diseño de carátula: Juan Luis Gargurevich.
Ilustración de carátula: Lici Ramírez (Amanecer esperanza).
Diagramación: Amaurí Valls M.
Impresión: Impresiones y Ediciones Arteta E.I.R.L.
Cajamarca 239-C, Barranco, Lima, Perú. Teléfonos: 247-4305 / 265-5146

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2019-16883
ISBN: 978-612-4374-24-1

CENDOC / GRADE

HERNÁNDEZ, Wilson

Violencias contra las Mujeres. La necesidad de un doble plural / Wilson Hernández Breña. Lima: GRADE, 2019.

ACOSO, GÉNERO, HISTORIA, MACHISMO, MUJERES, SEXISMO, VIOLENCIA, PERÚ

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

LA NECESIDAD DE UN DOBLE PLURAL	9
WILSON HERNÁNDEZ BREÑA	

VIOLENCIAS EN RELACIONES DE PAREJA

CAPÍTULO 1

NO UNA, SINO VARIAS FORMAS DE SER VÍCTIMA: PATRONES DE VICTIMIZACIÓN EN RELACIONES DE PAREJA	25
WILSON HERNÁNDEZ BREÑA	

CAPÍTULO 2

¿POR QUÉ NO DEJAN A LOS HOMBRES VIOLENTOS? ASPECTOS SOCIALES Y CULTURALES VINCULADOS CON EL MANTENIMIENTO DE LAS RELACIONES EN MUJERES AFECTADAS POR MALTRATO CONYUGAL	61
CÉSAR NUREÑA Y CECILIA CAPARACHÍN	

CAPÍTULO 3

¿POR QUÉ LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA EN EL PERÚ NO BUSCAN AYUDA?	87
JHON ORTEGA	

CAPÍTULO 4

¿MÁS EDUCADAS, MÁS EMPODERADAS? COMPLEMENTARIEDAD ENTRE ESCOLARIDAD Y EMPLEO EN LA PROBABILIDAD DE VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LAS MUJERES EN PERÚ	117
ROSA LUZ DURÁN	

NUEVOS CONTEXTOS PARA VIEJOS PROBLEMAS

CAPÍTULO 5

“A UNA SEÑORITA NO LE PASAN ESAS COSAS...”: SEXISMO Y CULPABILIZACIÓN DE LA VÍCTIMA EN COMENTARIOS EN REDES SOCIALES ANTE UNA NOTICIA DE VIOLENCIA SEXUAL OCURRIDA EN LIMA	147
ERIKA JANOS URIBE Y AGUSTÍN ESPINOSA	

CAPÍTULO 6	
GÉNERO Y ESPACIO PÚBLICO: EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO COMO MUESTRA DE HOMBRÍA	183
MARIELIV FLORES	
CAPÍTULO 7	
SEXISMO AMBIVALENTE Y ACTITUDES DESFAVORABLES HACIA EL LIDERAZGO FEMENINO EN UNA ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO PERUANO	211
CLAUDIA SERNA Y ROSA CUETO	
CAPÍTULO 8	
CUANDO EL REMEDIO ES PEOR QUE LA ENFERMEDAD: EL DISCURSO DE AUTOAYUDA AMOROSA DE TOMÁS ANGULO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PERÚ	237
CAROLINA ARRUNÁTEGUI	
CAPÍTULO 9	
ENUNCIACIÓN PERIODÍSTICA DEL FEMINICIDIO ADULTO: EL CASO DE PAOLA PERALTA	269
LILIAN KANASHIRO Y LUCÍA YAP	
UNA MIRADA CRÍTICA DESDE LA AMAZONÍA	
CAPÍTULO 10	
SUICIDIOS EN LOS TIEMPOS DE COCA: GÉNERO, VIOLENCIA Y CAMBIOS SOCIALES EN COMUNIDADES TICUNA DE LA AMAZONÍA PERUANA	299
CECILIA NUÑEZ, MANUEL MARTÍN, SYDNEY SILVERSTEIN Y ROSARIO RODRÍGUEZ	
CAPÍTULO 11	
LA MUERTE COMO RECURSO: VIOLENCIA Y GÉNERO EN LA CULTURA AWAJÚN	327
WILLY GUEVARA	

CAPÍTULO 12	
LA SELVÁTICA DE LA CASA VERDE: MÁS ALLÁ DE LA VIOLENCIA DEL ESTEREOTIPO Y DEL ESTIGMA	367
ANDREA CABEL GARCÍA	
LAS VIOLENCIAS EN LA HISTORIA	
CAPÍTULO 13	
PUBERTAD Y ELECCIÓN MATRIMONIAL. LA CIUDAD DE LIMA Y LA EXPERIENCIA DE LA SEVICIA CONYUGAL EN LA AGONÍA COLONIAL	391
LUIS BUSTAMANTE OTERO	
CAPÍTULO 14	
¿DURMIENDO CON EL ENEMIGO? UN ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE LA VIOLENCIA, LA FAMILIA Y EL MATRIMONIO ENTRE AFRICANOS Y AFRODESCENDIENTES. LIMA A FINES DEL PERIODO COLONIAL	413
MARIBEL ARRELUCEA	
CAPÍTULO 15	
“EXTIRPACIÓN DE LAS IDOLATRÍAS” Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS EN LOS ANDES COLONIALES, SIGLO XVI	443
PALOMA RODRÍGUEZ	
SOBRE LOS AUTORES	467

CAPÍTULO 14

¿DURMIENDO CON EL ENEMIGO? UN ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE LA VIOLENCIA, LA FAMILIA Y EL MATRIMONIO ENTRE AFRICANOS Y AFRODESCENDIENTES. LIMA A FINES DEL PERIODO COLONIAL

Maribel Arrelucea - Pontificia Universidad Católica del Perú

1. Introducción

Según datos proporcionados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), entre enero del 2009 y junio del 2018 fueron asesinadas 1129 mujeres. De todas ellas, 674 encontraron la muerte en sus domicilios, a manos de sus esposos, parejas y exparejas⁴⁶ (MIMP, 2018). Aunque no tenemos cifras claras para el periodo colonial, los numerosos expedientes judiciales muestran que existen continuidades y rupturas en la larga historia de la violencia. Por ejemplo, las mujeres de la sociedad colonial no acudían a los tribunales para quejarse de violencia, sino más bien de sevicia, entendida como el exceso del castigo. Sin embargo, urge entender la violencia de género desde una perspectiva histórica estructural. Hay que ser claros en señalar que una mirada al pasado no es para constatar que antes también se presentaban estos casos o el pasado es el origen de todos los males actuales. Como historiadora, mujer y madre, me interesa entender la violencia familiar y cómo nos afecta a las mujeres entendiéndolas en su contexto histórico, su diversidad étnica, socioeconómica, cultural, entre otras especificidades⁴⁷.

El presente artículo tiene como problemática las relaciones de pareja entre africanos y afrodescendientes, libres y esclavos, en Lima a fines del periodo colonial, entre 1770 y 1820. ¿Cómo se plantearon las relaciones afectivas y sexuales entre los individuos libres y esclavizados en Lima? ¿Es posible hablar de amor y familia en el caso de las personas esclavizadas? O,

⁴⁶ Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=8>.

⁴⁷ En torno a una discusión teórica acerca de las mujeres, ver Verena Stolcke (1996) y Joan Scott (1996).

por el contrario, ¿la esclavitud los sumió irremediamente en un estado de violencia? El objetivo del artículo es explorar los matices en las relaciones de pareja enmarcadas en la experiencia de la esclavitud y la libertad. Una revisión a los documentos judiciales probablemente nos conduzca a ver la violencia de género al interior de las parejas y las historias del fracaso amoroso y sentimental. Sin embargo, como veremos luego, la violencia formó parte de las estructuras de la sociedad de Antiguo Régimen y se reforzó con la esclavitud.

En cuanto al soporte teórico, uso y discuto los conceptos de violencia, familia, africanos y afrodescendientes. La violencia como tal era la agresión física y verbal, amenazas e insultos, la privación de la libertad, la tortura, entre otros. Podía presentarse entre superiores e inferiores, por ejemplo, de padres a hijos, de esposo a esposa, de patrón a trabajadores, de amo a esclavo. La violencia entre africanos y afrodescendientes, libres y esclavizados, se entiende en el contexto de la sociedad de Antiguo Régimen, operó como parte del ejercicio del poder de los superiores hacia los inferiores y como corrección, se esperaba que el superior eduque y enseñe a los inferiores. En ese contexto, las mujeres fueron más vulnerables a sufrir violencia del esposo, el padre, los hermanos, patrones y amos. Esto podía ser más complejo cuando se trataba de mujeres esclavizadas, negras y de castas. Los corpus jurídicos vigentes en la colonia admitían el «justo castigo» y la «corrección moderada» de los hombres sobre las mujeres e inferiores. Solo en caso de sevicia o exceso en el castigo, se podía demandar. Entonces, la sociedad virreinal admitía la violencia física y psicológica, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad que ahora condenamos. Era natural emanada de la superioridad del que ejercía el castigo ejemplar; pero con sus límites, en este caso, la sevicia, la posibilidad de demandar por exceso de castigo.

Es importante no dejarse encorsetar por el viejo concepto decimonónico que identificaba a la familia como un grupo consanguíneo que cohabita en una residencia común⁴⁸. En el presente hay familias

48 Según Flandrin (1979), la familia se fue modificando a lo largo del tiempo debido a profundos cambios sociales, económicos y culturales.

que se mantienen como tal a pesar de la inmigración y el divorcio, entre otros factores. Los hijos, padres y madres no pierden el vínculo afectivo. En la sociedad colonial, los africanos y afrodescendientes enfrentaron situaciones similares. Al pertenecer a un propietario, estaban sujetos a ser vendidos, alquilados o donados, y eso implicaba rupturas. Sin embargo, la distancia no rompía totalmente los vínculos familiares. El trabajo de archivo demuestra la existencia de las relaciones afectivas consanguíneas y espirituales, los mecanismos de protección relacionados con el cuidado de la salud, la alimentación y el parto, la defensa de sus derechos e, incluso, la liberación de sus miembros. También la familia mantuvo y reprodujo jerarquías internas entre padres, madres, abuelos, abuelas, hijos, padrinos, madrinas y nietos, litigando por sus derechos y participando en los acontecimientos más importantes de la vida como el bautizo, el matrimonio y la muerte. Por último, la familia se articuló a pesar de la esclavitud, solucionando algunas limitaciones, como la cohabitación y la venta. La documentación muestra la silenciosa lucha de los africanos y afrodescendientes por mantener sus lazos de parentesco y la memoria familiar (Arrelucea, 2018).

En cuanto al tercer concepto, prefiero usar «africanos» y «afrodescendientes» antes que «negros», «mulatos», «tercerones», entre otras denominaciones de castas. Los africanos y afrodescendientes conformaron un colectivo social a partir de sus orígenes geográficos y ancestrales en común y la condición legal de esclavitud y libertad. Así, prefiero usar «africanos» y no «bozales», porque el último término fue sinónimo de ‘torpeza’ e ‘inferioridad’. Asimismo, los descendientes de los africanos son «afrodescendientes», no «zambos», «mulatos» y otras denominaciones de castas, tal como fueron identificados por las autoridades, los intelectuales y los propietarios⁴⁹. Como historiadora marco un distanciamiento con el lenguaje de época porque sirvió para dominar, jerarquizar e inferiorizar a los individuos. En cambio, el lenguaje académico, desde el presente, intenta comprender las complejas relaciones entre los individuos dentro de las estructuras sociales (Arrelucea, 2018).

49 Para una discusión teórica sobre las castas, ver Araya (2010), Guzmán (2010), Obara-Saeki (2010) y Cosamalón (2017).

Por último, la metodología empleada es la histórica. El trabajo de archivo permite reconstruir las experiencias de los africanos y afrodescendientes, en especial, los expedientes criminales y civiles de la Real Audiencia de Lima y las causas de negros del Tribunal Eclesiástico. Ambos corpus documentales merecen algunas consideraciones hermenéuticas. En este artículo empleo con mayor énfasis las causas de negros del Tribunal Eclesiástico porque ofrece más ventajas para acercarse a los africanos y afrodescendientes. Se trata de quejas, no demandas, que están libres del formulismo jurídico y el papel sellado, que eran obligatorios en la Real Audiencia. Por tanto, la presencia de un abogado se torna innecesaria. Para los historiadores, este aspecto es muy valioso, porque estamos ante documentos con escasos filtros donde es más evidente el lenguaje popular, los dichos y giros cotidianos, los argumentos de los protagonistas, sus experiencias legales previas, propias o de conocidos. En cuanto a los expedientes criminales y civiles de la Real Audiencia de Lima, existía la necesidad del empleo del papel sellado que era costoso para las personas con escasos recursos económicos. Además, las demandas debían seguir un formulismo jurídico y, por tanto, era necesario contratar a un abogado, lo que podría significar un filtro determinante al momento de acceder a la voz de los sectores populares. En otras palabras, podría ser que en los expedientes criminales y civiles solo tengamos la voz de las autoridades, amos y patrones, es decir, los agentes del poder, aunque aparecen fragmentos en las demandas, declaraciones iniciales y confesiones que constituyen «ventanas» por donde se filtran detalles interesantes para reconstruir la acción, los planteamientos y las estrategias de los africanos y esclavizados. Coincidiendo con la propuesta de María Eugenia Albornoz, los expedientes son más interesantes desde el punto de vista cualitativo, especialmente en trabajos cortos como un artículo, porque permiten analizar y comprender la naturaleza de la querrela, la complejidad de la violencia y la interacción entre sus protagonistas (Albornoz, 2006).

En cuanto a la historiografía peruana, autores como Tardieu (1997), Bowser (1977), Mannarelli (1993), Hünefeldt (1984) y Arrelucea

(2018) han abordado directamente el tema del matrimonio y la familia esclavizada⁵⁰. Tardieu mostró la violencia extrema y los fuertes límites para construir relaciones de pareja y familia: se focalizó en especial en la violencia sexual ejercido por africanos y afrodescendientes. Para Tardieu (1997), la violación sexual sería el recurso desesperado de hombres convertidos en animales. En ese contexto, el sistema esclavista sería la explicación de la violencia sexual. Sin embargo, en esa explicación los hombres africanos y afrodescendientes son imaginados como violadores, agresivos e incapaces de establecer relaciones afectivas. Por su parte, Bowser y Mannarelli sostienen que no se puede hablar propiamente de familia para el caso de los esclavizados. Según Bowser (1977), la esclavitud anulaba la presencia del padre biológico y esposo reforzando, más bien, los lazos entre las mujeres y sus hijos. En esa línea, Mannarelli (1993) considera que los esclavizados, al ser cautivos y sujetos a otra persona, son agentes sociales incapaces de crear sus propias relaciones familiares por estar aplastados por los amos.

En la otra orilla, Hünefeldt (1984; 1988) otorgó mayores márgenes de acción a los esclavizados para conformar sus familias, aunque con muchas limitaciones. Según la autora, la familia esclava sí se pudo desarrollar gracias a la difusión del sistema a jornal que dotó de mayores recursos a los esclavos para mantener a otras personas y la abierta protección de la Iglesia católica, muchas veces opuesta a los amos. Desde otra perspectiva, Arrelucea (2018) cuestionó el concepto de familia y los métodos para abordar las fuentes históricas que, en suma, impiden apreciar las relaciones afectivas y sexuales, incluida la familia esclava. En esa línea, mi argumentación se basa en el análisis de documentos que evidencian diversas estrategias —el matrimonio, el ahorro, la familia, la lealtad esclava— desplegadas dentro de los marcos de la esclavitud. Los africanos y afrodescendientes en general, y no solo jornaleros, trataron de casarse con residentes, mantener sus vínculos familiares y amicales, ahorraron, se liberaron, pertenecieron a cofradías y plantearon sus demandas en los tribunales⁵¹.

50 Sobre el matrimonio, la ilegitimidad, las relaciones interétnicas y la violencia en el matrimonio en el Perú colonial, ver Mannarelli (1993), Lavalle (1999), Cosamalón (1999) y Bustamante (2018).

51 Para una mayor discusión acerca de la familia y el matrimonio de esclavizados en el Perú, ver Arrelucea (2018). Hay una bien nutrida historiografía en América Latina sobre el tema. La negativa inicial de Aguirre

Este artículo se dividirá en cuatro partes. La primera presentará el peso de la esclavitud en el Perú, la segunda explicará de manera breve el matrimonio y la familia del Antiguo Régimen, y en especial se enfocará en el caso de los esclavizados. La tercera parte se centrará en la violencia doméstica ejercida por parejas esclavizadas o libres. La última parte analizará las múltiples formas que desplegaron los esclavizados y sus parejas libres para defender el matrimonio y la familia. Por último, el artículo ofrecerá unas reflexiones a la luz de las evidencias expuestas.

2. La esclavitud limeña

La esclavitud en el Perú nunca fue una modalidad laboral a gran escala como en algunas regiones donde existieron plantaciones —son los casos del Caribe y Brasil—, que contaron con factores de producción favorables como extensas tierras, agua en abundancia, climas y condiciones de suelo adecuados para cultivos como el tabaco, la caña de azúcar y el café. Estos cultivos requerían una organización adecuada para la producción y una mano de obra a gran escala, rentable, disciplinada y muy controlada, tal como fue la esclavitud de plantación. A medida que se fue ampliando el mercado capitalista, se elevó el consumo de estos productos y se intensificó el uso de la mano de obra esclava para satisfacer la demanda mundial.

A pesar de ser una modalidad a pequeña escala, la esclavitud se focalizó en determinados espacios. Según el censo de 1791, del total de esclavos en el Virreinato (40 337), el 92 % (37 109) se concentró en la costa, lo cual refleja que fue una alternativa laboral importante en esta región, mientras que la mano de obra indígena disminuyó por la despoblación del siglo XVI y la reorientación de la economía colonial, en especial en la costa central, pues allí se concentró el 72 % de todos los esclavos del Virreinato. Esto significa que estos esclavos convivieron con una variopinta población: el

Beltrán y Moreno Fragnals ha cedido paso a exploraciones interesantes sobre la familia de esclavizados y mujeres. Ver balances historiográficos en Stolcke (1992), Mayo, Negrón y Mayo (1997), Miranda (2012), Zárate (2012) y Masferrer (2013).

28 % fueron indios; 9 %, mestizos; 20 %, españoles, y 15 %, pardos. La concentración de esclavos en esta región tampoco fue tan homogénea: de los 28 852 esclavos de esta región, el 62 % (17 881) residió en el Partido de Lima, que incluyó a la ciudad y sus alrededores. Se puede afirmar que, del total de esclavos del Virreinato del Perú en 1791, el 44 % residió en el Partido de Lima, lo que indica el peso de la esclavitud urbana y cortesana en la sociedad colonial (Arrelucea y Cosamalón, 2015).

En el caso de Lima, los españoles representaron el 36 % de la población; los africanos y afrodescendientes esclavizados, el 25.6 %, y las llamadas castas libres, el 19 %, en la que se incluían a los mulatos, cuarterones, quinterones, zambos y chinos. Si sumamos a los africanos y afrodescendientes, libres y esclavizados, tenemos un 47 % del total de la población residente en la ciudad, mientras apenas el 8 % son identificados como indios. Se puede afirmar que la mitad de la población limeña tenía antecedentes africanos y se constituía en el grupo más visible del espacio urbano (Arrelucea, 2018). Estas cifras extraídas del censo de 1791 muestran la complejidad del tejido social y étnico de la ciudad a fines del periodo colonial, también la importancia de la mano de obra esclavizada en la ciudad destinada a servicio doméstico, trabajos rurales (recordemos que dentro de las murallas y en los alrededores existían chacras destinadas al consumo local) y, en especial, el trabajo a jornal dentro de la ciudad y fuera de ella. Hay estudios que demuestran la mayor demanda para el trabajo a jornal, tanto de las elites como de los sectores medios y populares. El sistema era bastante práctico: cualquier persona podía comprarse un esclavo si tenía el dinero suficiente y lo colocaba a jornal sin cubrir sus necesidades básicas. Esta modalidad otorgaba un mayor margen de libertad a los jornaleros y jornaleras, también generaba posibilidades de individualismo, libertad y ahorro. También estaba asociado a la sobreexplotación, las penurias y la desesperación, de acuerdo al oficio, los salarios y los jornales señalados al amo⁵².

52 Para el caso peruano, ver Hünefeldt (1979; 1987). En este periodo los jornales de libres y esclavizados muestran rangos estables y más o menos uniformes en Lima, Santiago y México. Al respecto, ver el trabajo comparativo de Enriqueta Quiroz (2012).

3. El matrimonio y la familia en el Antiguo Régimen. El caso de los esclavizados

El matrimonio en España y sus colonias tiene una historia algo accidentada y fluctuante: osciló entre la libre voluntad de los contrayentes y el autoritarismo de los padres, según la época. A partir de la *Pragmática Sanción*, aprobada por Carlos IV en 1789, se afianzó la autoridad de los padres para decidir por los hijos⁵³. En contraste, el matrimonio de esclavos fue considerado obligatorio y de libre elección desde muy temprano (Tardieu, 1997). La Corona y la Iglesia tuvieron una política claramente favorable hacia el matrimonio de esclavos, como se puede apreciar en sus principales corpus jurídicos. Las Siete Partidas, corpus del siglo XIII vigente en el Virreinato peruano, señalaron que los esclavizados podían casarse libremente: «pueden los siervos casar en uno y aunque lo contradigan sus señores, valdrá el casamiento»⁵⁴. El matrimonio esclavo fue considerado igual que el de las personas libres, un ritual sagrado que, además, no podía ser derogado por la ley humana de la esclavitud, favoreciendo contundentemente la libre elección de los contrayentes esclavos. La Recopilación de Leyes de Indias, corpus redactado en el siglo XVII, mantuvo el derecho del matrimonio entre esclavizados, pero además, estipuló que, en caso de la venta de un esclavo casado, el dueño del otro cónyuge podría comprarlo para mantener el matrimonio. En el caso del matrimonio de una persona libre con otra esclavizada, el cónyuge libre estaba obligado a seguir al esclavizado⁵⁵.

Por su parte, la Iglesia también se preocupó por conservar el matrimonio, evitar amancebamientos, hijos ilegítimos, adulterios, entre otras prácticas consideradas alteradoras del orden. También aprobó el matrimonio de

53 Sobre los cambios en la percepción del matrimonio ver el magnífico y siempre vigente libro de Seed (1991). Sobre la Pragmática en el Perú, ver Cosamalón (1999), Lavallé (2003) y el reciente libro de Bustamante (2018). La *Pragmática Sanción* abrió un nuevo espacio de confrontación entre padres e hijos con el argumento de la desigualdad de castas, que será nombrado en primera instancia para después seguir con las económicas.

54 Las Siete Partidas del rey Alfonso el Sabio, partida IV, título 5, ley I.

55 Recopilación de Leyes de Indias, libro VII, título V, ley V. Ver también Tardieu (1997). Un buen panorama sobre Hispanoamérica en D'Avray (2012).

esclavos. El Segundo Concilio Limense de 1567 aplicó las decisiones del Concilio de Trento, y amenazaba con excomulgar a los dueños que pusiesen trabas al matrimonio de los esclavos, y en el Tercer Concilio de 1583 se condenó cualquier obstáculo al matrimonio (Tardieu, 2005).

Los africanos y sus descendientes esclavizados, sujetos a un propietario y no a un padre, usaron en provecho propio la libre elección del cónyuge y el matrimonio con un residente limeño. En ese sentido, la protección eclesiástica al matrimonio se convirtió en un arma legal porque, cuando un propietario decidía vender a su trabajador esclavizado fuera de Lima, el cónyuge acudía a los tribunales para bloquear la venta. Esta práctica, llamada «expatriación» por las personas esclavizadas, fue muy extendida, probablemente porque ellos mismos compartieron sus pequeñas victorias con sus parientes, amigos y colegas, tal como se observa en las quejas presentadas en el Tribunal Eclesiástico.

La familia fue definida legalmente en Las Siete Partidas: «familia se entiende el señor de ella, e su mujer, y todos los que viven so él, sobre quien ha mandamiento, así como los fijos e los sirvientes e los otros criados» (Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio, libro VII, título XXXIII, ley VI). La ley hace referencia a una familia de Antiguo Régimen bajo la autoridad de un *pater familia*; sin embargo, también debemos revisar el accionar de las personas en los tribunales, cómo interpretaban las leyes y modificaban sus conductas en la vida cotidiana⁵⁶. Ciertamente, la ley y el peso de los amos en las relaciones familiares de los esclavizados fue importante, pero no todo acababa con esta intervención. La legislación nos brinda una pista para comprender las prácticas cotidianas, pero estas se produjeron en un escenario de negociación en el que los esclavizados participaron de manera activa y la Iglesia no siempre apoyó a los amos. De acuerdo con el tiempo y los lugares, más bien se preocupó por el matrimonio y los sacramentos de las parejas esclavizadas.

La legislación, los censos, los libros de matrimonio e inventarios fueron documentos que se generaron para controlar conductas, contar individuos,

56 Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio tiene una gran influencia romana, sobre el tema ver el clásico trabajo de Finley (1982).

tasar mercancías y asentar matrimonios legales. La naturaleza de este tipo de información no reside en el registro de familias nucleares, sino en el de seres humanos considerados objetos de posible venta, que deben ser numerados en cuanto a su utilidad práctica o de hogares en función de una cabeza de familia que se encarga de ordenar la unidad doméstica. Por ello, los censos se utilizan generalmente para la historia demográfica y social, mientras los inventarios de esclavizados son empleados, frecuentemente, para el estudio de la esclavitud rural. En el censo, las autoridades consideran a las unidades familiares como base y los esclavizados figuran como propiedades adscritas al dominio del cabeza de familia, que dificulta la visibilidad de la familia esclava que residía en su interior. En el caso de los inventarios, la lógica del documento hace que la prioridad sea ordenar la propiedad esclava en función de su importancia como mano de obra y su valor para una posible venta. Solo encontramos una lista de nombres, edad, alguna seña y la tasación; nunca los lazos de parentesco entre ellos, apenas aparecen las esclavas con sus «crías». En estos documentos los padres biológicos y los parientes esclavizados se hacen invisibles a los ojos de los investigadores.

Sin embargo, considero que existen suficientes indicios demográficos, económicos, sociales y culturales que sugieren la existencia de uniones entre africanos y afrodescendientes esclavizados y libres, tanto de matrimonios legítimos como concubinato, con una relativa estabilidad temporal entre sus miembros. Los documentos resguardados en los archivos, en especial las quejas ante el Tribunal Eclesiástico, reflejan la existencia de familias de africanos y afrodescendientes esclavizados y libres, visibles a partir de las quejas y denuncias correspondientes a diversos tipos de esclavos: de haciendas, artesanos, jornaleros y domésticos, quienes se desplazaban de un lugar a otro, de las chacras y haciendas a la ciudad y viceversa, testimoniando la existencia de lazos familiares dentro y fuera de la ciudad.

4. Durmiendo con el enemigo: La violencia doméstica y la esclavitud

Los africanos y afrodescendientes esclavizados acudieron a los tribunales para quejarse de sus cónyuges y parejas. Tal como ahora, la vida

matrimonial no era fácil. A veces, una pareja de esclavizados, al obtener la libertad, enfrentaban tantos conflictos que el matrimonio se deterioraba irremediabilmente. Sabemos de algunos casos porque llegaron a los tribunales y generaron una documentación; sin embargo, otras parejas vivieron relativamente en paz, criaron a sus hijos y envejecieron juntos sin dejar huella de la felicidad conyugal. Entre los casos usuales en los tribunales figuran las quejas de mujeres esclavizadas casadas con esclavos, libertos e indios, quienes, al mismo tiempo, también eran sus propietarios. Las mujeres esclavizadas compradas por sus esposos enfrentaban una mayor desigualdad y subordinación. Esta peculiar situación de esposa-esclava podía incrementar los conflictos conyugales y erosionar el vínculo matrimonial, tanto así que varias mujeres se presentaron al Tribunal Eclesiástico para anular sus matrimonios invocando la sevicia conyugal. Ese fue el caso de Isabel, una joven esclavizada comprada por su esposo liberto, quien después de un tiempo la obligó a trabajar de jornalera y llegó a azotarla públicamente por no entregarle el jornal correspondiente⁵⁷.

El caso del matrimonio de Catalina Palacios Cabrito y Miguel Gerónimo de Jesús evidencia los complejos problemas que afrontaban los africanos y afrodescendientes después de superar la esclavitud. En 1791 se casaron, él se registró como «negro chala», esclavo del padre fray Asencio de la Concepción y ella como «negra chala», esclava de doña Cipriana Palacios⁵⁸. Quince años después, en 1806, Catalina se presentó ante el Tribunal Eclesiástico para separarse de Miguel. Según la versión de Catalina, los dos trabajaron mucho para juntar dinero y liberarse, pero existían diferencias económicas entre ambos cónyuges, según la versión de Catalina: «deberá entender Vuestra Señoría en el aire que le hago, pues siendo él esclavo sirviendo en su casa, y yo de jornalera ¿quién sería el que trabaje para la libertad de ambos? Parece que sería yo»⁵⁹. De acuerdo con Catalina, la libertad exacerbó los problemas conyugales:

57 AAL, Causas de negros, legajo 32, año 1788.

58 AAL, Libro de matrimonios de San Lázaro, años 1782-1825.

59 AAL, Litigios matrimoniales, legajo 6, año 1806. Agradezco a Jesús Cosamalón las copias de estos valiosos documentos que permiten ver el lado más brutal de las relaciones matrimoniales de esclavizados.

Primera: que estando preñada de un hijo que no se logró [que] naciese con felicidad, eran tan repetidos los golpes que me infirió por quitarme la plata que lograba con mi trabajo que dio lugar a que me lo sacasen muerto, que me sacramentasen y aún estuviese en agonías. Segunda: en prosecución del ataque pasado a los 4 ó [o] 6 meses me volví a poner preñada y estando de 4 meses, en una noche de las oraciones, a las 3 de la mañana, fueron tantos los golpes que me infirió que a las 4 de aquella mañana lo mal parí [malparí] quedando encerrada y sin auxilio alguno hasta el otro día. Testigos los del callejón donde vivía Calle de la Chacarilla. Tercera: en otra ocasión por no quererle dar para que jugase la plata que tenía junta me tiró contra el batán dándome un golpe en la cintura que dio mérito a que me arrojase del cuerpo 4 basenicas [bacinicas] de sangre dejándome como muerta. En otra ocasión lo pille [pillé] con su manceba en el día de su santo nombrada Rita, en otra ocasión con Josefa Conga, en otra con Mariana y en todas tres veces ha descargado su ira conmigo, lo que sucedió cuando lo pille [pillé con] Rita con quien está viviendo al presente a pan y manteles sin que jamás me haiga [haya] dado ni unos zapatos, antes, por el contrario, me ha robado varias veces dejándome sin nada para obsequiar a sus mancebas. Yo lo visto, yo lo mantengo, yo le doy ropa y cuanto necesita y con todo en otra ocasión me robó 200 pesos para el juego. En otra ocasión 50 pesos para el mismo fin⁶⁰.

No tenemos la versión de Miguel para contrastarla con la de Catalina. Sabemos que algunos litigantes exageraban algunos aspectos convirtiéndolas en escabrosas para ganar un proceso; sin embargo, podemos aproximarnos un poco a los complejos conflictos generados a partir del tránsito de la esclavitud a la libertad. En el proceso, Miguel asumió una conducta dominante, violenta y destructiva. Por eso, Catalina termina con una súplica: «Últimamente es tanto lo que me maltrata que ya no quiero vivir con él hasta la muerte»⁶¹.

60 AAL, Litigios matrimoniales, legajo 6, año 1806. De manera similar, Juana de Ampuero, identificada como «mulata» libre, casi fue asesinada por su cónyuge, José Vicente Verdugo, un «mulato» liberto. AAL, Causas de negros, legajo 33, expediente LXI: 117, año 1794.

61 AAL, Litigios matrimoniales, legajo 6, año 1806.

Otras mujeres esclavizadas mantenían relaciones con sus propietarios. Algunas tuvieron buena vida, ropa, alimentos, permisos, paseos y diversiones, hasta la libertad. Otras, en cambio, fueron sometidas a relaciones violentas de las que dejaron pocas huellas para la historia. Uno de esos casos fue el de María del Rosario, comprada por don Juan Rodamonte bajo el compromiso que solo se ocuparía de lavar su ropa y atenderlo: la llevó a su casa y le fijó una propina. Poco después, el amo le permitió trabajar por las tardes cuidando un vecino enfermo y, posteriormente, María pudo visitar a su esposo, también esclavo. Un tiempo después, según declaraciones de María, el amo le confesó su afecto, le prometió la libertad y parece que las relaciones empezaron bien para ambos; sin embargo, al poco tiempo el propietario le recortó sus libertades: le prohibió visitar al esposo, después no quiso que siga trabajando y, posteriormente, prohibió que salga de la casa.

En un claro intento de control sobre María del Rosario, el amo decidió encerrarla bajo llave en la casa: ella reclamó, gritó, lloró y pidió ayuda a los vecinos. Nadie acudió a liberarla. Después empezaron los golpes, en la casa y en la calle. En la demanda, María detalló los golpes en la calle, los insultos y las amenazas, todo frente a los vecinos y esclavos. Nadie intervino. Finalmente, logró escapar acudiendo a los tribunales para denunciar a su amo por sevicia. El amo negó los cargos:

La esclava María del Rosario es una mujer viciosa, sin conducta y sin honor. Esta demanda que si se adoptase en toda su forma daría margen a que otras varias de su clase con igual ejemplo procurasen sacudir el yugo de la servidumbre diciendo contra su amo las cosas más flagiciosas [sic] y delincuentes, poniéndose desde luego en libertad al pretexto de dicha demanda y de la fianza que la acompaña lo que desde luego traería unas resultas muy perniciosas contra el buen orden y arreglo de la sociedad⁶².

62 AGN, RA, Causas civiles, legajo 292, cuaderno 2607, año 1790, fx. 13v.

María del Rosario, al igual que otras esclavas sometidas a estos procesos, no presentó testigos honorables para probar su demanda; tal vez, por eso, el abogado defensor se limitó a pedir la variación de dominio, es decir, la venta. Sin embargo, en un giro sorprendente, el proceso concluyó con una declaración de María del Rosario en la que desistió continuar con la acusación «por consejo de algunas personas y para poner mi ánimo en tranquilidad». Pero, a continuación, impuso ciertas condiciones: fijó un mes de plazo para buscar nuevo amo, pidió rebajar su valor a 255 pesos, también exigió que mientras durara la búsqueda de un nuevo propietario, pudiera vivir en otra casa y, por último, pidió olvidar los jornales atrasados. De manera increíble, el amo aceptó. La última foja fue la boleta de venta y el precio es el que pidió María. Finalmente, consiguió algunos beneficios: menor precio, nueva propietaria, la posibilidad de que esta sea más condescendiente, cancelación de su deuda, además de un mes de libertad, sin obligaciones con nadie. Está claro que ella finalmente sacó algún provecho a pesar del abuso de su propietario⁶³.

Algunas mujeres libres mantenían una relación sentimental con sus esclavizados, se casaban y procreaban hijos, pero en los archivos ha quedado constancia de las relaciones conflictivas, las agresiones y hasta los asesinatos. Por ejemplo, hacia 1795, María Andrea Balanzate, una joven liberta identificada como «mulata», había tenido un fugaz amorío con Pedro José, trabajador esclavizado de don Martín de Osambela. Un tiempo después de la ruptura, se encontraron en una tienda de la calle de Núñez, sorprendentemente Pedro sacó un cuchillo y la atacó con tanta furia que generó pánico entre los vecinos y transeúntes. Después, el agresor salió muy tranquilo limpiando su cuchillo ensangrentado frente a la mirada de los transeúntes. En total, María Andrea sufrió dos grandes heridas en la espalda y una nalga, ambas de cuatro centímetros de largo, según informó el protomédico. Si bien el cirujano estimó que las heridas no eran de gravedad, María Andrea fue internada en el Hospital San Bartolomé. El expediente solo consigna la versión de María Andrea, quien atribuyó la

63 AGN, RA, Causas civiles, legajo 292, cuaderno 2607, año 1790, fx 13-30.

agresión a los celos de Pedro: «tuvo una relación ilícita por lo que lo dejó, por ello [Pedro] la odia, reserva en sí un odio implacable y un deseo de matarla»⁶⁴.

Aunque parezca exagerado, algunos africanos y afrodescendientes esclavizados lograron intimidar a sus propietarios para bloquear su uso como mano de obra. Pero, a veces, también golpeaban a sus madres y parejas. Este es el caso de Joaquín, comprado en 1783 por doña Petronila Taboada. Sobre los datos biográficos de Joaquín, apenas sabemos que era joven, «mulato» y casado con una limeña esclavizada. Luego de un tiempo, doña Petronila lo vendió a don Juan de la Riva, dueño de una panadería, quien pasó varios apuros para mantenerlo controlado, pues, a pesar de estar encadenado, logró fugarse cinco veces. Entonces, doña Petronila, quien en realidad ya no tenía que ver en el asunto, acudió al Tribunal para pedir protección, pues Joaquín fue sorprendido limándose las cadenas. En un momento de máxima tensión, doña Petronila suplicó:

Si don Juan de la Riva siente recelos, con mayor causa los he de tener yo pues a más de ser mujer sola he pretendido castigar sus atrevimientos y corregir sus vicios [...] me he visto en la precisión de poner recurso hasta el presente en un monasterio a la mujer del mulato por haber proferido este y aún profiere que la ha de matar así a ella como a mí⁶⁵.

Es revelador cómo la esposa y la expropietaria tienen miedo a ser golpeadas y la única protección fue el monasterio, mientras se resolvía la venta de Joaquín fuera de Lima. La violencia de algunos hombres podía ser contenida por las leyes y las instituciones públicas, pero de manera más eficaz por la Iglesia, en especial cuando se trataba de mujeres, vistas como criaturas débiles, necesitadas de protección y tutelaje.

64 AGN, Real Audiencia, Causas criminales, legajo 81, cuaderno 1002, año 1795, fx 1v.

65 AAL, Causas de negros, legajo 31, expediente s/n, año 1783, fx 1.

5. La otra cara: La defensa del matrimonio y la familia esclavizada

Las peticiones de los esclavizados generaban verdaderas batallas con sus propietarios porque los esclavizados y sus cónyuges —libres o esclavizados— deseaban ganar mayor margen de tiempo juntos, mientras que los propietarios procuraban ampliar el control sobre la vida de sus esclavizados. En 1783, María Yta, «negra» esclava, se presentó al Tribunal Eclesiástico para denunciar a doña Ángela Villanueva, propietaria de su esposo Basilio López, limeño, identificado como «zambo». Según María, la propietaria encerró a Basilio en la panadería Las Trigueras, cerca de la plazuela San Francisco para venderlo fuera de Lima: «no solo lo tiene prisionero trabajando en exceso, sino que también no puede recibir visitas como la de su madre y esposa por orden expresa de su ama». Para María fue un exceso: «es grande el rigorismo con que en esta ciudad se manejan los amos y ha deteriorado tanto a los miserables esclavos»⁶⁶. Parece un caso similar a los demás, pero luego María contó que Basilio fue comprado para ser jornalero:

[...] en cuatro años poco más o menos le había visto el rostro tres o cuatro veces y en todo este tan dilatado tiempo jamás le ha recibido ni un par de zapatos, alimentado ni curado [...] ha sido preciso que el infeliz se haya curado en la casa de su madre [...] luego en el Hospital de San Bartolomé donde entró en calidad de libre y no de esclavo y así consta de los libros de las entradas de enfermos del dicho hospital.

En suma, María denunció la falta de atención, cuestionó a la propietaria y defendió la vida semilibre de Basilio como esclavo jornalero, derechos que fueron adquiridos por la costumbre y la flexibilidad de la propietaria. Parte de la denuncia de María dejó en evidencia las redes familiares de los esclavizados. Basilio se curó en casa de su madre, una mujer identificada como negra liberta cuyo nombre no se mencionó en el documento.

La defensa de la propietaria fue acusar a Basilio de ladrón consumado, según ella, fue capturado en Ica con María a la que da el título de

66 AAL, Causas de negros, 31, expediente LVXIII: 21, año 1783.

«amacia» para que las autoridades la vean como una mujer sin honor. Según la propietaria, Basilio se fugó de la cárcel para continuar una vida de fechorías, robos e insolencia. A pesar de la acusación, la defensa no presentó copia alguna del supuesto proceso judicial ni denuncias contra Basilio, que hace suponer que fueron falsas. María continuó presentando quejas sobre el maltrato que sufría Basilio en la panadería; luego presentó a Manuel Sagredo, maestro sastre con tienda, dispuesto a comprar a Basilio. La propietaria se negó, aduciendo que Basilio costó 460 pesos, más las multas, prisiones y jornales adeudados. María no se amilanó, siguió tenaz hasta 1786, año en que se dictó la sentencia. Los miembros del Tribunal mandaron que Basilio sea vendido en Lima en 300 pesos, menos de lo que costó. Este caso evidencia las redes de los africanos y afrodescendientes, la importancia de la presencia femenina en la protección, curación, negociación y confrontación con los amos. Tal vez por ello, los propietarios, como Ángela Villanueva, prohibían que, una vez capturados, reciban visitas de cónyuges, parientes y amigos.

Las mujeres, libres y esclavizadas, fueron muy tenaces en los tribunales, pero los hombres también. Por ejemplo, en 1792 se presentó a la Real Audiencia Manuel de Aguirre para interponer una demanda contra doña María del Carmen Gutiérrez, ama de su esposa Petronila Gutiérrez:

Hace el tiempo de cinco años que la referida mi mujer se halla padeciendo de los dos ojos en los que tiene dos nubes grandes, el uno de ellos ciego enteramente y el otro casi perdido pues solamente ve bultos [...] Pero, sin embargo, [sic] de estar sacrificándome en pagarle los jornales por lo mucho que amo y estimo a mi mujer ha resuelto la referido doña María del Carmen Gutiérrez, separarnos [...] Me causaría gravísimos perjuicios así por no poder aliviar a mi mujer como por no tener esta infeliz otro asilo que mi protección de mi trabajo personal⁶⁷.

Manuel era libre, de casta «cuarterón» y su mujer Petronila, esclava, de casta «china». A pesar de las diferencias legales y de castas, ambos

67 AAL, Causas de negros, expediente s/n, año 1792, fx. 2.

defendieron su derecho a vivir juntos. De ser cierta la demanda, demostraría que, a pesar de las barreras legales de la esclavitud, las personas convivían, amaban y protegían a su cónyuge, así sea esclavo.

Juan de Astorga fue otro esposo empeñado en proteger su matrimonio con Josefa Delgado, una esclava. En 1794 se presentó a la Real Audiencia a nombre de su mujer aduciendo el maltrato de su propietaria, Polonia Peñaloza, identificada como india. Juan describió los maltratos y sufrimientos:

Desde el tiempo cuando entró la dicha mi mujer y su hija a poder de la dicha Polonia no ha experimentado otra cosa que infelices atropellamientos y castigos teniéndola en continuo remo y trabajo sin asistirle con la menor manutención ni darle qué vestir ni comer [...] El pensamiento de la dicha Polonia es sin duda visible y ocular su solicitud por ser contra expresamente prevenido por las leyes establecidas y es cosa muy dura y aun contra razón y justicia que una infeliz negra inhábil que no tiene juicio haya de precisarle a la contribución de jornal con la mayor tiranía [...] por las crueldades y excesos y criminosos que opera la dicha Polonia no puede sufrírsele el tiránico yugo a que tiene reducida a la dicha mi mujer y su hija⁶⁸.

La intención era bastante clara. Juan quería que los jueces vieran que Josefa había pasado del paraíso al infierno, porque Polonia era una mujer, india y, además, cruel. Afirmó que Josefa estaba enferma de epilepsia o gota coral, a pesar de lo cual su ama exigió los jornales. Por su parte, Polonia Peñaloza apeló al derecho de la propiedad:

[...] el juicio es un pretexto despojándola de su útil posesión y este es el motivo Señor para que esta gente de cautiverio se anime a semejantes recursos con el depravado fin de andar a sus anchas y manejarse como libres sin reconocer señorío⁶⁹.

68 Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Real Audiencia, Causas civiles, legajo 324, cuaderno 2950, año 1794, fx 1-2.

69 *Ibidem*.

Polonia no usó los argumentos de otras propietarias en litigios similares. Por ejemplo, pudo decir que era mujer sola y viuda, de carácter débil para controlar a Josefa, pero prefirió usar los estereotipos negativos sobre los trabajadores esclavizados para bloquear el pedido de Juan y, finalmente, ganó.

Otros hombres casados con esclavizadas agotaron las instancias y secuestraron a sus esposas. Por ejemplo, en 1785 Miguel Alvarado, «indio» y alcalde del pueblo de Huaral, se casó en la hacienda de Huando con Manuela Palomares, identificada como «negra» esclava de una condesa, cuyo nombre no es mencionado en el documento. Después de tres años, la condesa se trasladó a Ica con Manuela, pero Miguel se las ingenió para huir con ella después de rogar sin éxito que sea vendida en Chancay. En 1788 la condesa denunció a Miguel por secuestro⁷⁰.

Otros varones reclamaban que liberaran a sus esposas esclavizadas de panaderías y las cárceles para servirse del trabajo personal. En 1795, Miguel Vergara acudió al Tribunal Eclesiástico para exigir que el amo de su esposa la vendiera y así poder hacer vida maridable. Su escrito evidencia las otras ventajas del matrimonio: «estuve frecuentando su casa sin la menor novedad después que cumpliera mi esposa con su servicio y sin faltar a sus obligaciones debía también atender al mío». Pero el propietario de Manuela lo acusó de hurto para que sea encadenado en una panadería:

[...] impidiendo no solo el uso del matrimonio en aquellos días acostumbrados, no quería que mi mujer salga a verme ni que yo vaya a su casa abonando a que no sepa nada de mí ni me lave la ropa teniendo corazón para prohibirle así que fuese a auxiliarme cuando me estaba muriendo en el hospital⁷¹.

Como se observa, Miguel creía que su esposa debía atenderlo, lavar su ropa, administrarle las medicinas, cocinar, entre otras tareas reconocidas

70 AAL, Causas de negros, legajo 32, expediente LXIX: 35, año 1788. No sabemos el final de esta historia porque el documento solo conserva la demanda de Miguel. Este caso también es interesante porque evidencia los vínculos entre afros e indígenas, que ahora etiquetamos como interétnicos. Para los matrimonios interétnicos, ver Cosamalón (1999).

71 AAL, Causas de negros, legajo 33, expediente LXI: 76, año 1795, fx. 1.

por la costumbre, además de la esclavitud. Su reclamo fue por la privación de sus derechos y pequeños privilegios conyugales.

Los principios jurídicos, la defensa de la Iglesia y la activa participación de los africanos y afrodescendientes esclavizados erosionaron parcialmente el poder privado de los amos. Al ser conocedores del marco legal, usaron ampliamente estos resquicios para evitar la venta fuera de la ciudad, llamada por ellos «expatriación» o «destierro». Esto fue percibido por los propietarios; por eso, reiteradamente argumentaban que la instancia eclesiástica era un refugio o pretexto con que querían redimirse de la potestad de sus amos.

[...] para ello interponen la superior justificación de Vuestra Superioridad y no es mi ánimo quebrantar los preceptos de la Iglesia, pero tampoco puedo permitir que se defraude el dominio del esclavo por un matrimonio cuidadosamente celebrado. Los amos no tienen facultad de hacer divorcios, empero tampoco los esclavos de salir del dominio contra la voluntad de los amos⁷².

Otros amos desconocieron o minimizaron el sacramento del matrimonio. Así exclamó uno al ser obligado a vender a su esclava en Lima para que siguiera haciendo vida maridable:

Por estos tropiezos y porque los esclavos no tienen propiamente voluntad, todos los derechos no llaman matrimonio al que los esclavos contraen, ellos, aunque reciben el sacramento, su uso como todos los demás de sus propias acciones depende de la de los amos y cuando tanto influye en que la mía sea no adecuarla a las intenciones del esclavo⁷³.

Los hombres esclavizados presentaron quejas y demandas para mantener unida su familia, evitar la venta de sus esposas e hijos y

72 AAL, Causas de negros, legajo 30, expediente s/n, año 1770, fx. 1.

73 AAL, Causas de negros, legajo 33, expediente LXI: 76, año 1795, fx. 1.

reclamando que los propietarios asuman los costos de la manutención de sus hijos. Este último reclamo nos podría parecer irresponsable, pero debemos recordar que la esclavitud se heredaba por la madre y el propietario de una mujer esclavizada debía hacerse cargo de los hijos de esta. La idea de paternidad responsable no existía en la sociedad de Antiguo Régimen, menos aún en las relaciones familiares enmarcadas por la esclavitud; sin embargo, no faltan casos de padres esclavizados y libres manteniendo a su prole esclavizada.

En 1793, María de Jesús, una jornalera esclavizada, quedó embarazada y de común acuerdo con su esposo, un «mulato» libre, decidieron que dejaría de trabajar y que el parto y los cuidados del recién nacido serían cubiertos por él. Como María dejó de pagar sus jornales, la propietaria, aduciendo cimarronaje y deuda de jornales, la encerró en la panadería del Mascarón: allí María trabajaba encadenada con los dolores del reciente parto. El esposo de María demandó al propietario de inmediato, reclamando por los gastos del parto y el bebé:

Así como el ama tiene acción a su cobro de jornales también la suplicante la tiene para el pago de lo que gastó parece no debería privársele de la libertad con esa prisión que sufre pues causada la deuda se sabe el privilegio del dominio por el procedimiento constituyendo una acerval [sic] tiranía su ejecución [...] Toda ama está obligada, por derecho, a mantener a los hijos de sus esclavos en atención a ser mejoras suyas⁷⁴.

Raras veces encontramos documentos en los que las personas esclavizadas expresaron su deseo de preservar sus familias, vivir la maternidad, la paternidad y los afectados, pero queda en evidencia a través de sus prácticas cotidianas como manumitir a la esposa esclava antes de concebir hijos, liberar a los hijos pequeños porque costaban menos, pedir

⁷⁴ AGN, Real Audiencia, Causas civiles, legajo 314, cuaderno 2846, año 1793, fx. 3. Este documento sugiere que en el parto se reforzaban los cuidados sobre la madre y el bebé, además, era una celebración familiar, para presentar al recién nacido por eso la ropa nueva para el otro hijo. La lista completa de los gastos en Arrelucea (1999).

tiempo libre para visitar a los familiares, buscar nuevo comprador cerca de la vivienda de los cónyuges e hijos y casarse con residentes limeños de tal manera que ante cualquier intento de separar la familia se podía tomar acciones como bloquear la venta del cónyuge, si iba a ser enviado fuera de Lima, o litigar para que los hijos no sean vendidos ni separados de sus madres. Tal vez, las palabras de Manuel Fandiño, un limeño esclavizado, reflejan con mayor precisión estos sentimientos. Manuel fue identificado como «zambo», quien en 1790 decidió fugar al monte cuando se enteró de que su nuevo amo iba a mudarse a Moquegua llevándose a todos sus esclavos. Después de ser capturado explicó que «no se hallaba en ánimo de salir de esta ciudad por ser su patria respecto a haber nacido en ella y sobre todo tener el amor de su madre y hermanos»⁷⁵.

Ser vendido fuera de Lima podía ser el peor de los castigos porque rompía los lazos de parentesco y amicales. En los archivos existen documentos que evidencian la preocupación y atención permanente de muchos padres y madres. Por ejemplo, en 1784 María Antonia Oyague compró su libertad y dejó en poder de su exama a su hija María Ignacia, pero continuamente reclamó a la propietaria para que mejore la alimentación y vestimenta de su hija. Un día de 1798 un grupo de vecinos piadosos fueron a la casa de María Antonia llevando a su hija muy enferma, quien no había comido ni recibido atención médica. Entonces, ella interpuso una demanda por sevicia, porque su hija «ha tolerado hambres y desnudeces y continuos castigos pues su ordinario alimento ha sido escasísimo, su vestuario de jerga, el castigo notorio»⁷⁶.

La propietaria argumentó que María Antonia no ejercía trabajos pesados; sin embargo, su afirmación quedó desmentida con los testimonios de varias mujeres afrodescendientes que declararon haber observado la falta de atención hacia la pequeña María Ignacia. El proceso judicial duró hasta 1800 y la sentencia exculpó a la propietaria del cargo de sevicia; sin embargo, la tenaz madre logró algo muy importante para su hija: María

75 AGN, Real Audiencia, Causas civiles, legajo 292, cuaderno 2611, año 1790. Fx. 1.

76 AGN, RA, Causas civiles, legajo 367, cuaderno 3366, año 1798. Otros casos similares en legajo 363, cuaderno 3323, año 1798; legajo 325, cuaderno 2965, año 1794 y legajo 315, cuaderno 2865, año 1793.

Ignacia fue vendida en menos precio a un comprador en Lima y con la condición de pagar un jornal relativamente más bajo. Sin duda alguna valió la pena la batalla legal para conservar a su hija en Lima. Además, revela la capacidad de algunas mujeres esclavizadas, como María Antonia, para tejer sus redes de solidaridad. Es sintomático que presente testigos mujeres, madres y afrodescendientes como ella, dispuestas a interceder por una jovencita.

6. Discusión

La violencia ejercida sobre las mujeres en el espacio doméstico debe ser entendida en un marco mayor, el de la violencia estructural de la sociedad colonial. No se puede analizar como un caso aislado porque ello podría conducirnos a pensar que la violencia es propia de determinadas castas y grupos socioeconómicos. El discurso eclesiástico y la legislación permitían la violencia como parte del ejercicio del poder de los superiores. Dentro de la familia existía un orden jerárquico que aseguraba también el ejercicio del poder y la violencia: el padre sobre toda la familia, los sirvientes y los esclavos; la madre sobre los hijos, los sirvientes y los esclavos; el hermano mayor o primogénito sobre sus hermanos menores, los sirvientes y los esclavos. Incluso existían jerarquías entre la servidumbre esclavizada donde se reproducía el orden, la autoridad y la violencia. Una cocinera, así sea esclavizada, ejercía poder y violencia sobre esclavizadas nuevas, sin especialidad, consideradas auxiliares de cocina. En los talleres, obrajes, caleras, haciendas, panaderías, entre otras unidades de producción, los capataces y sus auxiliares, que podían ser libres o esclavizados, ejercían dominio y violencia física sobre los trabajadores libres y esclavizados. Los azotes eran parte de las labores cotidianas. Hace mucho tiempo, Flores Galindo (1984) se sorprendió de encontrar cadenas y látigos en los inventarios de las panaderías. En los inventarios de haciendas, trapiches, obrajes y otros centros laborales también existían cadenas, látigos, cepos, entre otros artefactos de tortura física. En las relaciones familiares y de

barrio las personas asumían que los mayores y más notables también debían ejercer micropoderes que les daba el privilegio de ordenar y golpear. Un africano, llamado bozal comúnmente, era visto y tratado como inferior por los afrodescendientes llamados criollos, un trabajador esclavizado con especialidad estaba por encima de otro sin oficio, una esclava que trabajaba de vendedora podía ser mal vista ante los ojos de los demás por estar en la vía pública, muy diferente a una esclava doméstica. Estas jerarquías definían también el dominio físico sobre el cuerpo de las personas consideradas inferiores, era parte del derecho de los superiores, sea un capataz, un padre, un propietario, un esposo, un esclavo. A todo esto, también hay que agregar las diferencias de género, las mujeres en general eran vistas como cuerpos disponibles si no estaban protegidas por un hombre en una casa «decente». En el caso de las mujeres de sectores populares y las esclavizadas, estaban más expuestas al abuso y el golpe cotidiano. Las africanas y afrodescendientes eran más vulnerables por su situación de mujeres, pobres, esclavizadas, trabajadoras en el espacio público y negras. Como ya se ha visto, la violencia provenía de los amos, los patrones, los esposos, los vecinos y otros esclavizados⁷⁷. Además, el castigo físico debía ser un «espectáculo punitivo» en los patios de las casas, las calles, las panaderías y la plaza. El ejercicio del castigo sobre el cuerpo y el sufrimiento del castigado debía ser para escarmiento del transgresor y los demás (Foucault, 1989). De allí que hemos visto esposos esclavizados, amos y autoridades atacando en público directamente el cuerpo, como el de María Andrea Balanzate, con heridas profundas en su vientre y nalgas, espacios eróticos prohibidos para el examante que, al atacarlo y marcarlo, lo convierte en un cuerpo grotesco, sin atractivo erótico; por tanto, priva a la mujer de la elección personal del placer.

Como se ha observado, la ley y las autoridades eclesiásticas protegieron el matrimonio entre esclavos; sin embargo, lo fundamental fue el accionar de los africanos y afrodescendientes esclavizados, quienes ampliaron los márgenes de esos pequeños derechos convirtiéndolos en costumbres

77 Sobre la violencia sexual ver Tardieu (2005) y Arrelucea (2018).

sólidas. Las quejas que presentaron los primeros litigantes fueron sumando esfuerzos y consolidando el derecho al matrimonio y a no ser vendido fuera de la ciudad. Este esfuerzo puede parecer un acto imperceptible cuando leemos casos aislados, empero se convierte en una victoria sólida por los resultados a lo largo del tiempo. Los casos examinados en los archivos limeños ilustran ampliamente la importancia que los africanos y afrodescendientes esclavizados concedieron al matrimonio porque presentó varias ventajas, en principio, la posibilidad de neutralizar la venta fuera de la ciudad por el hecho de ser casado con un residente limeño. También es importante observar que el vínculo matrimonial implicó pequeñas concesiones como dormir con el cónyuge los fines de semana, tener permiso para visitarlo en los otros días de la semana, en otras palabras, tener un tiempo de libertad conyugal. Además, el matrimonio significó —hasta ahora— adquirir nuevas amistades y vínculos familiares, consolidar redes de socialización y protección que aprovecharon muy bien.

Sin embargo, como hemos revisado, la vida cotidiana entre la esclavitud y la libertad fue compleja; suponía dejar atrás prácticas y valores adquiridos durante la esclavitud, en un contexto de sujeción a un amo. Por ejemplo, trabajar para beneficio del amo, darle placer de manera pasiva/obligatoria, obedecer y callar, recibir castigos físicos e insultos como parte de la relación esclavista; pero también algunas ventajas como recibir alimentos, ropa, calzado y asistencia médica, dar por sentado que la manutención de los hijos sea responsabilidad del amo y no del padre biológico. En los casos vistos, los hombres asumieron actitudes de dominio replicando la relación esclavista, usando en provecho propio el trabajo de sus mujeres, golpeándolas e insultándolas, quitándoles el dinero ahorrado para acceder a sexo y diversión. En los archivos tenemos las quejas y demandas de mujeres golpeadas y violentadas, también otras voces que se alzaron para denunciar la muerte de otras mujeres que ya no podían demandar por sí mismas porque fueron silenciadas. Las heridas en el vientre y nalga de María Andrea son simbólicas, es el cuerpo rebelde que intenta escapar del dominio masculino. De igual forma, los dos abortos de Catalina constituyen la metáfora dolorosa de la destrucción

del futuro. Algunos lograron salir de la esclavitud, pero no fueron capaces de vivir en libertad, destruyendo la posibilidad de formar familia y dejar descendientes.

Los hombres que hemos observado no fueron malvados por naturaleza o por su condición social, económica y legal; el análisis de cada caso revela las condiciones en las que vivían, la mentalidad patriarcal que poseían, algunos exacerbados por la esclavitud. Por principio, la sociedad enseñaba que todas las mujeres debían estar sujetas a los hombres, pero en el caso de las esclavizadas el énfasis era mayor, de allí los detalles escabrosos de algunas relaciones de amos-esclavas y esclavos-esclavas. Por su parte, los varones esclavizados esperaban mayor sujeción de sus parejas y esposas porque consideraban que debían ser sumisas aun cuando ellos también eran esclavizados. Cuando esto no pasaba estallaba la violencia como medida de corrección y escarmiento y, a veces, las mujeres terminaban en una acequia. Sin embargo, como es evidente en la segunda parte del artículo, también hubo hombres esclavizados preocupados por sus parejas e hijos. También podríamos pensar que tal vez, tal como hoy, las mujeres se inhibieron de denunciar y quejarse en los tribunales. Tampoco hemos conservado toda la documentación. Sin embargo, vale la pena preguntarse por las parejas que no demandaron en los tribunales, esas que también pelearon con toda seguridad, empero al mismo tiempo, construyeron familias, o por las mujeres que siguieron adelante criando a sus hijos dejando así una prole y una huella en nuestra sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albornoz, María (2006). Seguir un delito a lo largo del tiempo: interrogaciones al cuerpo documental de pleitos judiciales por injurias en Chile siglos XVIII Y XIX. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 10(2), 195-225.
- Araya, Alejandra (2010). Registrar a la plebe o el color de las castas: calidad, clase y casta en la Matrícula de Alday (Chile, siglo XVIII). En Alejandra Araya y Jaime Valenzuela (Eds.), *América colonial: denominaciones, clasificaciones e identidades* (pp. 331-362). Santiago: RIL Editores.
- Arrelucea, Maribel (1999). *Conducta social de los esclavos de Lima, 1760-1820* (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- Arrelucea, Maribel (2018). *Sobreviviendo a la esclavitud. Negociación y honor en las prácticas cotidianas de los africanos y afrodescendientes: Lima, 1760-1820*. Lima: IEP.
- Arrelucea, Maribel y Jesús Cosamalón (2015). *La presencia afrodescendiente en el Perú*. Lima: Ministerio de Cultura.
- Bowser, Frederick (1977). *El esclavo africano en el Perú colonial, 1524-1650*. México, DF: Siglo XXI Editores.

- Bustamante, Luis (2018). *Matrimonio y violencia doméstica en Lima colonial (1795-1820)*. Lima: IEP, Universidad de Lima.
- Cosamalón, Jesús (1999). *Indios detrás de la muralla: matrimonios indígenas y convivencia interracial en Santa Ana (Lima, 1795-1820)* Lima: PUCP.
- Cosamalón, Jesús (2017). *El juego de las apariencias. La alquimia de los mestizajes y las jerarquías sociales en Lima, siglo XIX*. Lima: IEP, Colegio de México.
- D'Avray, David (2012). Slavery, marriage and the holy see: from the ancient world to the new world. *Rechtsgeschichte Legal History*, (20), 347-351.
- Finley, Moses (1982). *Esclavitud antigua e ideología moderna*. Barcelona: Crítica.
- Flandrin, Jean Louis (1979). *Los orígenes de la familia moderna*. Barcelona: Crítica.
- Flores Galindo, Alberto (1984). *Aristocracia y plebe: Lima 1760-1820*. Lima: Mosca Azul Editores.
- Foucault, Michel (1989). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Barcelona: Siglo XXI Editores.
- Guzmán, Florencia (2010). *Los claroscuros del mestizaje: negros, indios y castas en la Catamarca colonial*. Córdoba: Encuentro Grupo Editor.
- Hünefeldt, Christine (1979). Los negros de Lima, 1800-1830. *Histórica*, 3(1), 17-51.
- Hünefeldt, Christine (1984). Esclavitud y familia en el Perú en el siglo XIX. *Revista del Archivo General de la Nación*, (7), 146-162.
- Hünefeldt, Christine (1987). Jornales y esclavitud: Lima en la primera mitad del siglo XIX. *Economía*, 10(9), 35-57.

- Hünefeldt, Christine (1988). *Mujeres, esclavitud, emociones y libertad: Lima 1800-1854*. Lima: IEP.
- Lavallé, Bernard (1999). *Amor y opresión en los Andes coloniales*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, IEP, Universidad Ricardo Palma.
- Mannarelli, María Emma (1993). *Pecados públicos: la ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.
- Mayo, Raúl; Mariano Negrón y Manuel Mayo (1997). *Cadenas de esclavitud... y de solidaridad. Esclavos y libertos en San Juan, siglo XIX*. San Juan: Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad de Puerto Rico.
- Masferrer, Cristina (2013). *Muleke, negritas y mulatillos: niñez, familia y redes sociales de los esclavos de origen africano en la ciudad de México, siglo XVII*. México, DF: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Miranda, Dalín (2012). La familia en la historiografía puertorriqueña. *ACHSC*, 39(1), 289-314.
- Obara-Saeki, Tadashi (2010). *Ladinización sin mestizaje: historia demográfica del área chipaneca 1748-1813*. Tuxtla Gutiérrez: Consejo Estatal para las Culturas y las Artes en Chiapas.
- Quiroz, Enriqueta (2012). La condición de los jornaleros dentro de la sociedad hispanoamericana: el caso de Santiago de Chile y Ciudad de México hacia 1790. En Sonia Pérez Toledo (Coord.), *Trabajo, trabajadores y participación popular* (pp. 39-60). México, DF: Antrhopos Editorial, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.
- Scott, Joan (1997). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Marta Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). México, DF: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Seed, Patricia (1990). *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México, DF: Alianza Editorial.
- Stolcke, Verena (1992). Sexo es a género lo que raza es a etnicidad. *Márgenes*, 5(9).
- Stolcke, Verena (1996). Antropología del género. En Joan Prat y Angel Martínez (Eds.), *Ensayos de antropología cultural* (pp. 335-343). Barcelona: Ariel.
- Tardieu, Jean Pierre (1997). *Los negros y la iglesia en el Perú: siglos XVI-XVII* (tomo II). Quito: Ediciones Afroamérica, Centro Cultural Afroecuatoriano.
- Tardieu, Jean Pierre (2005). Consideraciones acerca de la miseria sexual de la esclavitud (Audiencia de Lima. Perú, siglo XVIII). *Revista del Grupo de Estudios Afroamericanos virtual*, (3), 70-84.
- Zárate, Marcela (2012). *Lucha materna por la libertad de los hijos: el anhelo de la unidad familiar. Santiago, 1750-1813* (Tesis de licenciatura). Universidad de Chile, Santiago.